

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
(ARBI-PGEDR1-2023-002)**

CONVOCATORIA

La Dirección Regional 1, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNC- y el artículo 218 y 220 de su Reglamento General -RGLOSNC-, y lo dispuesto en las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública -SERCOP-, se convoca a las personas naturales o jurídicas a que presenten sus ofertas para la contratación del servicio de "ARRIENDO DE PARQUEADEROS (GARAJE) PARA LOS DOS BUSES INSTITUCIONALES DE LA DIRECCIÓN REGIONAL 1", conforme a las condiciones que en el pliego se detalla.

PRODUCTOS O SERVICIOS ESPERADOS:	<ul style="list-style-type: none">• Se deberá coordinar con la Administradora, las acciones para que el servicio se desarrolle con normalidad.• Deberá contar con la vigilancia e instalaciones óptimas y seguridades adecuadas, para la conservación de los buses.• Deberá contar con dos espacios disponibles con las dimensiones mínimas requeridas. Medidas mínimas para cada bus: 7.55 metros de largo 2.05 metros de ancho 4.00 metros de alto• Que se encuentre ubicado en la zona céntrica de la ciudad de Guayaquil, cerca del Edificio la Previsora• Que tenga facilidades de acceso• Con iluminación suficiente Horario: 24 horas de lunes a domingo
METODOLOGÍA DE TRABAJO:	El proveedor deberá comprometerse con la Dirección Regional 1, a que los espacios contratados para proteger nuestros bienes, goce de instalaciones seguras, con vigilancia adecuada, que estén ubicados cerca de nuestras oficinas y que cuenten con un servicio de atención las 24 horas, de lunes a domingo, por el periodo de enero a diciembre del 2024 (365 días).

PRESUPUESTO REFERENCIAL:

El presupuesto referencial es de USD 4.200,00 (Cuatro mil doscientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) más el IVA.

El valor mensual del canon previsto para el arrendamiento de los dos parqueaderos se determina en un valor de TRESCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 350.00), sin incluir IVA, siendo el valor de cada parqueadero CIENTO SETENTA Y CINCO CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 175.00) sin incluir IVA.

El contrato de arrendamiento, será suscrito por el plazo de trescientos sesenta y cinco (365) días contados a partir del 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2024.

Las condiciones generales de esta convocatoria son las siguientes:

1. El pliego está disponible, sin ningún costo, en el portal www.compraspublicas.gob.ec, de conformidad con lo previsto en el inciso tercero del artículo 31 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública "LOSNC".
2. Los pagos del contrato se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes

del presupuesto de la Procuraduría General del Estado - Dirección Regional 1, relacionados con la partida presupuestaria, 530502 “Edificios Locales y Residencias, Parqueaderos, Casilleros Judiciales y Bancarios (Arrendamientos)”, de acuerdo con las certificaciones presupuestarias Nos. 161 - 162 y plurianuales Nos. 945 - 946 de fecha 21 de noviembre de 2023, suscritas por la Directora Nacional Financiera.

3. El pago se hará mediante transferencia mensual a la cuenta a nombre del proveedor, contra la prestación del servicio y factura respectiva, misma que será presentada los primeros 5 días de cada mes, previa solicitud del funcionario encargado de esta dependencia regional, para el respectivo control y satisfacción del servicio.
4. Los requerimientos mínimos que deberá tener la oferta se señalan en el Pliego.
5. Los requerimientos de la Procuraduría General de Procuraduría - Dirección Regional 1, se hallan determinados en la Sección 2 Términos de Referencia.
6. Para la presentación de la oferta y la suscripción del contrato, el oferente no requiere estar inscrito y habilitado en el RUP, de conformidad con el artículo 218 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
7. La oferta se presentará con firma electrónica y se remitirá al siguiente correo institucional: jsuarez@pge.gob.ec; hasta la fecha y hora establecidas en el cronograma del pliego del procedimiento.
8. El procedimiento de arrendamiento se realizará de acuerdo a los plazos establecidos en el cronograma que consta en pliego.
9. La Procuraduría General del Estado – Dirección Regional 1, se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, situación en la que no habrá lugar a pago de indemnización alguna.
10. El procedimiento se ceñirá a las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, LOSNCP, su Reglamento General, las Resoluciones expedidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, SERCOP y el Pliego.

Guayaquil, 30 de noviembre de 2023

Ab. José Neira Rosero
DIRECTOR REGIONAL 1
PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO